



DECRETO:

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el expediente 5/2015 de Contratación, relativo al **contrato de suministro de servicios energéticos y gestión integral de las instalaciones de alumbrado exterior y del consumo energético del Ayuntamiento de Granada**, cuya convocatoria ha sido objeto de publicación en el DOUE, BOE y Perfil de contratante, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el próximo día 16/05/2015 (DOUE de 09/04/2015 y BOE de 27/04/2015) de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

PRIMERO. - Rectificar el error material detectado en la página 60 del pliego de prescripciones técnicas particulares (cláusula 4.2) , de tal forma que donde dice:

“Los precios de Ejecución Material tendrán incluidos los gastos generales y el beneficio industrial”

debe decir,

“Los precios de Ejecución Material se incrementarán en un 20 %, correspondiendo dentro de éste porcentaje, en concepto de gastos generales, un 14 %, y de beneficio industrial, el 6 %.

SEGUNDO. Otorgar un **nuevo plazo para la presentación de proposiciones** de quince días desde la publicación en el BOE de la presente resolución

TERCERO.- **Publicar** la presente resolución en el DOUE, en el BOE, y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Granada.

CUARTO.- **Dar traslado** a la Junta de Gobierno Local para la ratificación de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

Granada, 30 de abril de 2015

El ALCALDE,


José Torres Hurtado